




Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN


SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS ACADÉMICOS

9 de agosto de 2006

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE PUERTO RICO


Dr. Juan A. Aponte
Vicepresidente
The College Board - Oficina de Puerto Rico
Actividades Latinoamericanas


Sr. Justo Reyes
Director Ejecutivo
Consejo de Educación Superior de PR


Prof. Waldo A. Torres Vázquez
Subsecretario
Comité Timón Red Colaborativa "Teacher Preparation Report Cards"

BOLETÍN INFORMATIVO NÚM. 9.

INFORMES INSTITUCIONALES SOBRE LOS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN DE MAESTROS

El Comité Timón de la Red Colaborativa designada para asistir en la implantación de las disposiciones de la Sección 207-208 del Título II de la Ley Federal de Educación Superior, comunica a todas las instituciones de educación superior de Puerto Rico que tienen la obligación de rendir el Informe Institucional requerido por dicha legislación al Departamento de Educación de Puerto Rico. Este Informe debe ser presentado el 7 de abril de cada año a la Subsecretaría para la Docencia, Departamento de Educación de Puerto Rico, PO Box 190759, San Juan, PR 00919-0759.

A. CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA INFORME INSTITUCIONAL

El calendario de eventos necesarios para completar el proceso de preparación de las tasas de aprobación de los egresados de cada institución examinados en las Pruebas de Certificación de Maestros (PCMAS), y para someter el Informe Institucional requerido por la legislación federal, es el que se acompaña a continuación:

Calendario Tasas Aprobación Año 2005-2006

Fecha	Intercambio de Información	Lo que deberán suministrar
6/septiembre/06 (primer miércoles de septiembre)	Instituciones de Educación Superior al College Board	Listas de estudiantes egresados del programa de educación, del año académico anterior a la fecha del informe. <i>Deberá utilizar el formato referido por el College Board</i>
20/octubre/06 (tercer viernes de octubre)	College Board a las Instituciones de Educación Superior	Lista de los estudiantes que tomaron los exámenes de certificación de maestros en los tres años anteriores a la fecha del informe y que indicaron las Instituciones de Educación Superior (IES) como institución de procedencia: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nombre y seguro social <input type="checkbox"/> Concentración que indicaron <input type="checkbox"/> Prueba que tomaron
1/diciembre/06 (primer viernes de diciembre)	Instituciones de Educación Superior al College Board	Determinación final de la Cohorte de Egresados – Lista de estudiantes reconocidos por la IES como estudiantes egresados de su institución.
2/febrero/07 (primer viernes de febrero)	College Board a las Instituciones de Educación Superior Nota: Referirse a <i>Procedimiento para Resolución de Disputas</i> para los reclamos institucionales relacionados con los resultados en las pruebas y las tasas de aprobación informadas por el College Board. Tendrán hasta el 23 de febrero para hacer uso de este procedimiento.	El College Board enviará a las universidades el informe de resultado de los estudiantes de su Cohorte y al Departamento de Educación de Puerto Rico el informe de los examinados en los casos de Ruta Alterna (que no fueron reconocidos por las IES en sus cohortes de Ruta Tradicional). Se indicará la siguiente información por estudiante: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> nombre del estudiante <input type="checkbox"/> seguro social <input type="checkbox"/> el resultado en cada prueba que tomó <input type="checkbox"/> puntuación mínima requerida para pasar cada prueba <input type="checkbox"/> tasa de aprobación por prueba (<i>single assessment pass rate</i>) <input type="checkbox"/> tasa agregada de aprobación exámenes básicos (<i>aggregate pass rate</i>) <input type="checkbox"/> tasa agregada de aprobación exámenes de especialidad (<i>aggregate pass rate</i>) <input type="checkbox"/> tasa de aprobación totalidad de las pruebas (<i>summary pass rate</i>) <input type="checkbox"/> tasa de aprobación por prueba para Puerto Rico (<i>Statewide pass rate</i>) En el año 2007, el College Board enviará a las IES y al DEPR el informe con las tasas de aprobación actualizadas para la cohorte 2002-2003.
9/marzo/07 (segundo viernes de marzo)	College Board al Departamento de Educación de Puerto Rico NOTA: No se efectuarán cambios a los informes sometidos después de esta fecha.	El College Board enviará al DEPR: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> copia del informe final de cada una de las instituciones y el de los estudiantes en las rutas alternas
7 de abril de cada año	Instituciones de Educación Superior al Departamento de Educación de Puerto Rico.	Las IES envían Informe Institucional al DEPR. Para el año 2007, el informe incluirá las tasas de aprobación de la cohorte 2005-2006 y la actualización de las tasas de la cohorte del 2002-2003.

B. INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS DE APROBACIÓN

Este año, por tercera vez, según lo requiere el *Reference and Reporting Guide*, (páginas 10-11) las instituciones vienen obligadas a someter al Departamento de Educación de Puerto Rico, con su Informe Institucional anual, el informe actualizado de la cohorte que completó el programa en el 2002-03.

Representantes de varias instituciones nos consultan sobre el formato que se debe utilizar para someter las tasas actualizadas. Luego de consultar el *Reference and Reporting Guide* y con funcionarios del Departamento de Educación federal aclaramos que:

Los formularios que se utilizarán para informar las tasas actualizadas son las mismas tablas utilizadas para informar la tasas de aprobación en el Informe Institucional anual, contenidas en el Apéndice C del *Reference and Reporting Guide for the Preparation of State and Institutional Reports on the Quality of Teacher Preparation*, April 19, 2000. El referido Apéndice C se puede acceder en www.title2.org. Las tablas con las tasas actualizadas para el año 2002-03 deben identificarse así en el título.

Este proceso se efectuará simultáneamente con el proceso de calcular las tasas correspondientes al informe del año 2005-2006. No se efectuarán cambios en la cohorte establecida; sólo se incluirán las puntuaciones de los estudiantes que se hayan examinado posterior a la fecha en que se informaron.

El informe actualizado tendrá un costo adicional de \$200.00 para aquellas instituciones que posean más de 100 estudiantes en su cohorte y \$100.00 para aquellas que cuenten con menos de 100 estudiantes.

C. ACLARACIONES SOBRE DEFINICIÓN DE COHORTE

En el proceso de resolución de disputas incoadas por varias instituciones sobre la definición de la cohorte a considerar para establecer las tasas de aprobación, el Comité Timón se expresó sobre los siguientes asuntos, que se informan para el conocimiento de la comunidad:

En los casos de egresados de la institución con bachilleratos obtenidos en áreas distintas a Educación y que han tomado cierto número de créditos en Educación dirigidos a completar los requisitos para certificarse como maestros en Puerto Rico.

- Los estudiantes que inician y completan un bachillerato y los cursos requeridos para certificarse como maestro en una misma institución, se consideran "casos de ruta tradicional" y como tales corresponden a dicha institución y deben ser considerados para el establecimiento de sus tasas de aprobación. Véase Boletín Núm. 1 del Comité Timón de "Teacher Preparation Report Card" en Puerto Rico.
- En estos casos, la cantidad mínima de créditos en Educación que el estudiante debe haber completado para ser considerado parte de una cohorte, será 18 créditos. El estudiante se incluirá en la cohorte del año en que haya completado dicha cantidad de créditos. Será la propia institución quien lo certifique como "program completer".

J. FORMATO DE ENVÍO DE DATOS REQUERIDOS POR COLLEGE BOARD

Cada institución deberá proveer una lista de egresados 2005-2006, en un disquete o CD, que contenga la siguiente información, en el orden indicado. La lista debe ser preparada en el programa *Excel* (ver ejemplo que se acompaña como Anejo).

Año académico (ej. 05-06): 5 caracteres

Nombre: 15 caracteres

Primer Apellido: 15 caracteres

Segundo Apellido: 15 caracteres

Seguro Social: 9 caracteres

Nivel (E-elemental/S-secundario): 1 carácter

Para agilizar el proceso de depuración de las listas de egresados, entre las instituciones y el College Board es imprescindible que se atienda este requerimiento.

E. REFERENCIAS

"Reference and Reporting Guide for Preparing State and Institutional Reports on the Quality of Teacher Preparation" – Title II, Higher Education Act (April 19 2000) – NCES 2000-89
www.ed.gov/offices/OPE/News/teacherprep/reportingguide.pdf

"Teacher Preparation Accountability and Evaluation Commission" (TPAEC)
www.aascu.org/tpaec

"Association for Institutional Research" – AIR/Alert#11 <http://airweb.org/news.html>

"Title II Technical Assistance" <http://www.title2.org>

http://oprla.collegeboard.com/ptorico/pr/program/boletines_informativos.html

Boletines Informativos del Comité Timón:

Núm. 1 de 17 de octubre de 2000

Núm. 2 del 30 de marzo de 2001

Núm. 3 del 11 de septiembre de 2001

Núm. 4 del 29 de agosto de 2002

Núm. 5 del 2 de septiembre de 2003

Núm. 6 del 28 de abril de 2004

Núm. 7 del 10 de agosto de 2004

Núm. 8 del 16 de agosto de 2005

www.ces.gobierno.pr